O R D E N A N Z A Nº 2470

VISTO: La Campaña impulsada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel denominada Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas; y

CONSIDERANDO:

I) Que el sistema de tránsito es una construcción social permanente que integra numerosos actores sociales, algunos de los cuales no han sido debida y plenamente reconocidos por su incansable labor para el mejoramiento de la seguridad Vial en la Argentina.

II) Que, el término accidente nos remite a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad, cuando por el contrario, como está claramente demostrado, la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse, y responden en primer lugar a conductas humanas.

III) Que, como es público y notorio, en nuestro Municipio hay zonas en los que ha ocurrido más de un siniestro vial. Consecuentemente; esta medida original y creativa, contribuirá a dar mayor visibilidad a los lugares más críticos en que los que tiene lugar la siniestralidad vial; flagelo evitable, que día a día se cobra numerosas vidas.

IV) Que, a pesar de los esfuerzos realizados desde los distintos ámbitos gubernamentales, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, seguimos presenciando numerosas tragedias que, seguramente podrían haberse evitado. La conducta humana hace que muchas veces todos estos esfuerzos no alcance para revertir la problemática de los siniestros viales.

V) Consideramos que la educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial, para generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida, el respeto por el prójimo, su derecho a existir y a su integridad física y, que, la tarea educativa es una poderosa estrategia de cambio que nos permite acortar distancias y anticiparnos a aquello que no queremos que ocurra.

VI) Que la Campaña impulsada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito, no se trata de una acción más, o de una mera connotación simbólica o contestaría, sino que la misma tiene un fuerte valor pedagógico y de aporte a la construcción de las memorias colectivas. Un profundo significado implícito que nos remite a aquellos siniestros viales cotidianos de origen cultural y social que con el transcurso del tiempo, y casi sin darnos cuenta, vamos neutralizando.

VII) Que el trabajo permanente que vine realizando la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito, merece nuestro pleno reconocimiento y junto a él plantear la necesidad de dar la mayor visibilidad posible al flagelo que continúa cobrándose vidas humanas día tras día.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Si a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación), por su significativa contribución a dar mayor visibilidad a la profunda endemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestralidad vial.-

Artículo 2º: ENTRÉGUESE copia de la presente al Sr. Presidente de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y al Presidente de la Asociación Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación) Sr. Julio Ambrosio.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo**,** protocolícese, y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERNTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Horacio M. Pastore.
Martha I. Zarzur.

Promulgada por Decreto Nº 270/12, del 28/06/2012.